

CUARTOSCURO



Edomex era una de las entidades en el país que carecían de este tipo de medidas

OBLIGATORIO, IEEM

Darán candidaturas a grupos marginados

VIOLETA HUERTA

Cada fuerza política postulará a personas con discapacidad, indígenas, afromexiquenses y LGBTQ+

El siguiente año los partidos políticos tendrán la obligación de postular en el Estado de México porcentajes mínimos de candidaturas de cuatro grupos en situación de discriminación: pueblos y comunidades indígenas, personas afromexiquenses, personas con discapacidad permanente y población LGBTQ+.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó los criterios para implementar acciones afirmativas para grupos en situación de discriminación, como un piso mínimo para abrirles espacios y lograr la igualdad, con lo cual cada partido deberá presentar al menos cuatro candidaturas de alcaldías, cuatro de sindicaturas, 48 de regidurías y dos diputaciones de mayoría.

El Estado de México era una de las dos entidades en el país que carecían de este tipo de medidas.

PORCENTAJES

En entrevista, la consejera electoral Karina Vaquera explicó que para los 125 municipios cada fuerza política deberá impulsar al menos el 3% de candidaturas a presidencias municipales para esos grupos, es decir, mínimo una para cada uno, y al menos una deberá ser de alta competitividad para asegurar que puedan llegar a los espacios de decisión.

Para el caso de las sindicaturas, tam-

bién deberán postular al menos el 3% de candidaturas en cualquiera de los 125 municipios y al menos una en el bloque de alta competitividad, mientras en regidurías, como se trata de más de 900 cargos, será el 5% del total de fórmulas, y de ese porcentaje al menos el 15% deberá ser para cada grupo.

En el caso de las y los diputados las medidas afirmativas sólo serán para representantes de mayoría relativa, donde el porcentaje será del 4% de los 45 distritos y al menos uno deberá ser de alta competitividad. En las fórmulas plurinominales no habrá obligación.

Karina Vaquera consideró que ante la resistencia que se había registrado, estas medidas son un gran logro y aclaró que no interferirían en la libre organización de los partidos políticos.

EVITAR FRAUDES

Karina Vaquera señaló que la documentación que deberán presentar en el caso de las personas indígenas será una carta de autoadscripción calificada y una constancia de adscripción indígena; en personas

afromexiquenses una declaratoria de que forman parte de esa comunidad.

Las personas con discapacidad permanente deberán entregar un certificado médico expedido por una institución de salud pública o privada, emitido preferentemente por un médico especialista en la discapacidad que se pretende acreditar.

Las personas de la comunidad LGBTQ+ deberán presentar una declaratoria, acta de matrimonio o de nacimiento con cambio de sexo, su credencial de elector con reconocimiento a personas trans, no binarias, declaración judicial de concubinato, carta de asociación civil u organización donde se dé cuenta de su trabajo a favor de una comunidad.

La consejera consideró que el Instituto deberá realizar una revisión exhaustiva y muy cuidadosa para garantizar que se cumplan las medidas.

POBLACIÓN DISCRIMINADA

Por su lado la consejera presidenta Amalia Pulido Gómez señaló que con las acciones afirmativas candidaturas para personas indígenas, con discapacidad, afromexiquenses, de la comunidad LGBTQ+ sean una realidad para el proceso electoral 2024, pues todas las voces deben tener la posibilidad de estar representados en los órganos decisivos.

Esas acciones son pertinentes y necesarias para que autoridades impulsen políticas que impidan que las diferencias de género, sexo, etnia, raza o condición social generen desigualdad o exclusión, no son ni concesiones, sino favorecer la presencia de grupos en la toma de decisiones.

Cada fuerza política deberá impulsar al menos el 3% de candidaturas a presidencias municipales para esos grupos

Ordenan dar candidaturas a grupos vulnerables en 2024

META  **2024**

Comicios.

IEEM asegura que deberán ser representados por todos los sectores sociales

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Por primera vez cuatro grupos históricamente discriminados, como son hablantes indígenas, afrodescendientes, con alguna discapacidad o de la comunidad LGTBTTIQ tendrán asegurado un porcentaje de candidaturas en las elecciones para renovar los 125 ayuntamientos y el Con-

greso mexiquense, en 2024, debido a la expedición de medida afirmativas que aprobó el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

La presidenta, Amalia Pulido Gómez, destacó que este es un momento clave para el desarrollo de la democracia, porque permitirá a cuatro grupos ser parte del siguiente proceso electoral y puedan ejercer a plenitud sus derechos, con posibilidades reales de formar parte de los grupos de decisión en la entidad y en los municipios.

Aclaró que estas acciones no son favores, ni concesiones; tampoco generan nuevos derechos, sino que modifican prácticas sociales y políticas institucionales para favorecer la pre-

sencia real de estos grupos, en una entidad con 404 mil hablantes indígenas, 756 mil personas con alguna discapacidad, 280 mil afromexiquenses y 490 mil de la comunidad LGTBTTIQ.

“Los criterios señalan medidas especiales, de carácter temporal, correctiva, compensatorias y de promoción para la igualdad sustantiva, a través de porcentajes de postulación por cargo, que son pisos mínimos, por lo cual se pueden postular mayores números” aseveró.

El acuerdo aprobado establece que en las presidencias municipales los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes deberán destinar al menos 3 por ciento de las candidaturas a los grupos antes men-



Realizan sesión en la que se abordó el tema. IVÁN CARMONA

cionados, con una fórmula por cada grupo y al menos una fórmula deberá estar en el bloque de alta competitividad.

En las sindicaturas también se pone un 3% como porcentaje mínimo, en cualquiera de los 125 municipios y con la persona propietaria y suplente del mismo grupo. En tanto, en las

regidurías sube a 5% y del total al menos 15% a cada grupo. En las diputaciones locales de mayoría relativa el porcentaje básico es de 4% en cualquiera de los 45 distritos locales. Las fórmulas deberán ser de cuando menos dos grupos y en por lo menos un distrito de alta competitividad. ■

Partidos postularán candidaturas para grupos vulnerables

ALMA RODRÍGUEZ

Para dar protección, tutela e inclusión a los grupos históricamente vulnerados, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) avaló la incorporación de acciones afirmativas para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2024, lo que representa que los partidos políticos deberán atender la postulación de candidaturas de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, personas afromexiquenses, personas con discapacidad permanente y de la comunidad LGBTQ+.

Con ello, señaló la consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, en el Estado de México se está recobrando un papel importante en

la igualdad y la inclusión, pues en 2024 las más de 400 mil personas hablantes de alguna lengua indígena, las más de 756 mil personas con discapacidad, las poco más de 280 mil personas afromexiquenses y las más de 490 mil personas que se identifican como parte de la comunidad de la diversidad sexual, van a poder escuchar propuestas y votar por candidaturas que les representen y hagan eco de sus necesidades.

“De cara al proceso electoral de 2024 en el IEEM estamos comprometidas y comprometidos con lograr los comicios más incluyentes de nuestra historia. Las acciones afirmativas no son una concesión, no son favores y ciertamente no generan nuevos derechos, se trata de modificar prácticas sociales y políticas institucionales para favorecer la presencia real de estos grupos en la

toma de decisiones públicas”, resaltó.

Los criterios aprobados por el Consejo General señalan medidas especiales, de carácter temporal, correctiva, compensatorias y de promoción para la igualdad sustantiva, a través de la estipulación de porcentajes de postulación por cargo, los cuales son pisos mínimos, por lo cual los institutos políticos -dentro de su auto-determinación- podrán postular un mayor número de fórmulas integradas por personas que pertenezcan a estos grupos vulnerables.

Acciones afirmativas

Se establece que los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes, de la totalidad de candidaturas presentadas para registro al cargo de presidencia municipal, deberán destinar



al menos el 3% de postulaciones a fórmulas integradas por personas de estos grupos vulnerables, en cualquiera de los 125 municipios del Estado, enfatizando que tanto la persona propietaria como la suplente deberán pertenecer al mismo grupo, y que al menos una de las fórmulas postuladas deberá realizarse en un municipio de alta competitividad, es decir, cada partido o alianza deberá postular cuatro candidaturas de estos grupos.

Grupos vulnerables deberán ser impulsados a obtener una candidatura en 2024

La democracia mexicana da un paso más hacia la inclusión

Lilia González

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) avaló -por unanimidad- los criterios para la implementación de acciones afirmativas en la postulación de candidaturas a los distintos cargos de elección popular, en la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos en 2024.

El acuerdo aprobado indica que los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes, de la totalidad de candidaturas presentadas para registro al cargo de presidencia municipal, deberán destinar al menos el 3% de postulaciones a fórmulas integradas por personas de grupos vulnerables (pueblos y comunidades indígenas, personas afromexiquenses, personas con discapacidad permanente y población LGBTTTIQ+), en cualquiera de los 125 municipios del Estado, enfatizando que tanto la persona propietaria como la suplente deberán pertenecer al mismo grupo, y que al menos una de las fórmulas postuladas deberá realizarse en un municipio de alta competitividad.

Para las Sindicaturas, también se deberá destinar al menos el 3% de las postulaciones en cualquiera de los 125 municipios; para las regidurías deberán destinar al menos el 5% de postulaciones y de estas, al menos el 15% se deberá destinar a cada grupo.

Por lo que respecta a las diputaciones locales por mayoría relativa, de la totalidad de candidaturas que presenten

para registro al cargo de diputaciones de mayoría relativa, deberán destinar al menos el 4% a fórmulas integradas por estos grupos vulnerables.



Los criterios señalan medidas especiales, de carácter temporal, correctiva, compensatorias y de promoción para la igualdad sustantiva, a través de la estipulación de porcentajes de postulación por cargo, estos porcentajes son pisos mínimos, por lo cual los institutos políticos dentro de su autodeterminación pueden postular un mayor número de fórmulas integradas por personas que pertenezcan a estos grupos.

“Estas acciones no son una concesión,

no son favores y ciertamente no generan nuevos derechos, se trata de modificar prácticas sociales y políticas institucionales para favorecer la presencia real de estos grupos en la toma de decisiones públicas... celebró que el Estado de México esté recobrando un papel importante en la igualdad y la inclusión”, señaló la consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez.

Ante ello, resaltó que en 2024 las más de 400 mil personas hablantes de alguna lengua indígena, las más de 756 mil personas con discapacidad, las poco más de 280 mil personas afromexiquenses y las más de 490 mil personas que se identifican como parte de la comunidad LGBTTTIQ+, van a poder escuchar propuestas y votar por candidaturas que les representen y hagan eco de sus necesidades.

En tanto, la consejera electoral, Karina Ivonne Vaquera Montoya, resaltó “El IEEM por fin está derribando una seria resistencia que se había tenido para dar esta protección, tutela e inclusión a los grupos históricamente vulnerados. Éramos de los únicos dos institutos en el país que carecía de acciones afirmativas. Vamos con un piso mínimo, pero es un avance”.

-Con estas medidas afirmativas, al menos cuatro candidaturas en presidencias municipales y dos diputaciones locales por mayoría relativa, deberán ser para grupos vulnerables